



REF.: SANCIONA GRABACIÓN IMÁGENES
GIRA ROLLING STONES A LA PRODUCTORA
PRODUCCIONES MEDIALABS LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 368 /

SANTIAGO, 03 MAR 2016

VISTOS:

- a) El correo electrónico de fecha 25 de enero de 2016, emitido por don Eduardo Carrasco, de la empresa Producciones MediaLabs Ltda., RUT N° 76.071.039-3, en la cual solicita autorización para realizar grabación de imágenes para la gira de los Rolling Stones, el día 01 de febrero de 2016, en el mirador El Hundimiento, piscina Tupahue y Antilen, al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El comprobante de transferencia bancaria de parte del Banco BCI, por pago a la Cuenta Corriente del Banco Estado a nombre del Parque Metropolitano de Santiago, por la suma de \$ 410.065.- (cuatrocientos diez mil sesenta y cinco pesos), con fecha 12 de febrero de 2016;
- c) El Informe del Encargado de la Unidad de Operaciones de fecha 25 de febrero de 2016, en donde indica que durante la grabación se cumplió con las normas de seguridad y horarios establecidos por el Parque Metropolitano de Santiago;
- d) La Resolución Exenta N°1331 de fecha 09 de julio de 2014, que deja sin efecto Resolución Exenta N°683 de fecha 30 de abril de 2014 y el Resuelvo N°3 de la Resolución Exenta N°220 de fecha 06 de febrero de 2013 y fija tarifas por arrendamiento de instalaciones y/o dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- e) La Resolución Exenta N°4488 de fecha 05 de junio de 2012, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- f) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- g) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Exento N° 37 de fecha 1 de febrero del 2013 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

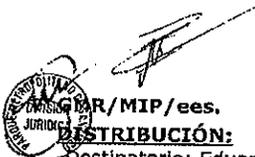
- a) El correo electrónico de fecha 25 de enero de 2016, emitido por don Eduardo Carrasco, de la empresa Producciones MediaLabs Ltda.
- b) Que, los espacios correspondientes al mirador EL Hundimiento, piscinas Tupahue y Antilén, se encuentran susceptibles de ser utilizados.
- c) Qué, el atraso de la tramitación de la presente Resolución Exenta, se debió a que se trasapeló la transferencia electrónica del pago por la Productora Medialabs Ltda, que consta en el correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2016.

RESUELVO:

- 1° Sanciónase autorización a la empresa **Producciones MediaLabs Ltda**, RUT N° **76.071.039-3**, para realizar grabación de imágenes para la gira de los Rolling Stones, el día 01 de febrero de 2016, en el horario comprendido de 19:00 a 21:00 en sector mirador El Hundimiento, piscinas Tupahue y Antilén.

- 2° La empresa **Producciones MediaLabs Ltda**, transfirió a la Cuenta Corriente del Parque Metropolitano de Santiago un total de \$ 410.065.- (cuatrocientos diez mil sesenta y cinco pesos), a través de la cuenta N° 15745754 del Banco BICE.
- 3° La empresa **Producciones MediaLabs Ltda.** cumplió con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



GR/MIP/ees.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Eduardo Carrasco, *[illegible]*
- División Jurídica PMS (c/a);
 - Departamento Finanzas PMS (c/a);
 - Sección Tesorería PMS (c/a);
 - Unidad de Operaciones PMS (c/a);
 - Oficina de Partes P.M.S (c/a original);
 - Archivo P.M.S.

